



DECRETO EXENTO N° 2.161 /
RETIRO, 01 Octubre de 2010.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento; Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10, N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La imperante necesidad de contar con el Servicio ininterrumpido de Ambulancia Mercedes Benz WK 32*60 en óptimas condiciones, para el traslado de los usuarios a los Centros Hospitalarios, en los casos de mayor complejidad a los cuales son derivados.

DECRETO

- 1.- **Califíquese de urgente**, la reparación de Ambulancia Mercedes Benz WK 32*60 perteneciente a Cesfam de Retiro.
- 2.- **Autorízase**, la contratación de *Marcos Abarzua Basoalto*, Rut 2.736.090-4, monto \$715.650= correspondiente a reparación completa del vehículo, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 06, Asignación 002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Oficina de Partes I. Municipalidad de Retiro (2)
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Encargado de Personal Salud Municipal